

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 640

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	85.319,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	203.149,66
3	Gastos financieros	1.500,50
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	51.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	340.970,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	52.132,30
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	132.098,40
4	Transferencias corrientes	88.612,09
5	Ingresos patrimoniales	17.127,21
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	51.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	340.970,00



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moyuela, a 23 de enero de 2018. — El alcalde, José A. Crespo Martínez.